

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-3-2025-CS-UNAMBA-1
DERIVADA DEL CP-SM-3-2024-UNAMBA-1**

En la ciudad de Abancay, a los días 14 del mes de abril del año 2025, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a las 11:00 horas, se constituyen el Comité de Selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2025-CS-UNAMBA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACION DEL ENLACE DEDICADO A INTERNET, PARA LA SEDE TAMBOBAMBA, VILCABAMBA, HAQUIRA, SEDE CENTRAL DE TAMBURCO, PATIBAMBA BAJA E.P. MEDICINA VETERINARIA-APURIMAC**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10040508151	RIVERA SANCHEZ LUCILA MAYELA	03/04/2025	Válido		03/04/2025	10040508151	 
2	Proveedor con RUC	10407058165	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	18/03/2025	Válido		18/03/2025	10407058165	 
3	Proveedor con RUC	20455787808	GRUPO INFINITI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20455787808	 
4	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20467534026	 
5	Proveedor con RUC	20490619942	RURALNET S.R.L.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20490619942	 
6	Proveedor con RUC	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20494503469	 
7	Proveedor con RUC	20514023167	NETWORKING SAT E.I.R.L	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20514023167	 
8	Proveedor con RUC	20524671876	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20524671876	 
9	Proveedor con RUC	20563974771	CABLE MAGNIFICO S.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20563974771	 
10	Proveedor con RUC	20565336992	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20565336992	 

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600079957	RURAL NETWORK S.A.C.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20600079957	 
12	Proveedor con RUC	20600150937	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20600150937	 
13	Proveedor con RUC	20600855078	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20600855078	 
14	Proveedor con RUC	20600900855	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20600900855	 
15	Proveedor con RUC	20601217024	JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20601217024	 
16	Proveedor con RUC	20601590175	AMERICA SERVICES AND SOLUTIONS S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20601590175	 
17	Proveedor con RUC	20602045758	FIBERLINK E.I.R.L.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20602045758	 
18	Proveedor con RUC	20602228925	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20602228925	 
19	Proveedor con RUC	20602691617	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	24/03/2025	Válido		24/03/2025	20602691617	 
20	Proveedor con RUC	20603890320	COVATEL S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20603890320	 



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20605753907	 
22	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20606208309	 
23	Proveedor con RUC	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20606421401	 
24	Proveedor con RUC	20606748281	EMPRESA HL GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20606748281	 
25	Proveedor con RUC	20607880272	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20607880272	 
26	Proveedor con RUC	20608773585	SITEL PERU-SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20608773585	 
27	Proveedor con RUC	20610041931	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2025	Válido		27/03/2025	20610041931	 
28	Proveedor con RUC	20611150190	MGV TECHNOLOGY S.A.C.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20611150190	 
29	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20612573621	 
30	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20613035398	 

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS-UNAMBA-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACION DEL ENLACE DEDICADO A INTERNET, PARA LA SEDE TAMBOBAMBA, VILCABAMBA, HAQUIRA, SEDE CENTRAL DE TAMBURCO, PATIBAMBA BAJA E.P MEDICINA VETERINARIA-APURIMAC

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONTRATACION DEL ENLACE DEDICADO A INTERNET, PARA LA SEDE TAMBOBAMBA, VILCABAMBA, HAQUIRA, SEDE CENTRAL DE TAMBURCO, PATIBAMBA BAJA, E.P MEDICINA VETERINARIA-APURIMAC. (130 Mbps, 50% de ancho de banda del servicio principal)			
20600900855	CONSORCIO INTERNET ABANCAY	08/04/2025	20:36:21	Electronico
20494503469	EMAXLAN S.A.C.	08/04/2025	21:33:19	Electronico
20607880272	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	08/04/2025	21:48:25	Electronico
20455787608	GRUPO INFINITI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	22:42:29	Electronico
20602228925	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	08/04/2025	23:02:53	Electronico
20563974771	CABLE MAGNIFICO S.R.L.	08/04/2025	23:23:06	Electronico
20608773585	SITEL PERU-SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	23:42:15	Electronico

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las propuestas cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO DE LA OFERTA
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Promesa de consorcio de ser el caso	Precio de la Oferta S/	
		(Anexo 1)		(Anexo N° 2)	(Anexo 3)	(Anexo 4)	(Anexo 5)	(Anexo 6)	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.	OBLIG.		
	CONSORCIO INTERNET ABANCAY	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	CABLE MAGNIFICO S.R.L.	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3	SITEL PERU-SUR E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
4	GRUPO INFINITI S.A.C	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
5	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
6	EMAXLAN S.A.C.	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
7	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

NOTA:

- El postor SITEL PERU-SUR E.I.R.L, en su propuesta técnica, adjunta el ANEXO N°4, en la que indica “**me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 40 días calendarios**”, ya que, según las bases integradas, numeral 12, plazo de prestación del servicio, es de **1135 días calendarios**, en ese sentido no cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia, así mismo Los postores tienen la responsabilidad de que la información en la oferta sea clara y coherente en cumplimiento a la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, que señala que la información en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y conforme a lo requerido en las bases integradas, con el fin de que el comité aprecie el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer lo requerido y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, que señala que “no debe olvidarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad”.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	TOTAL, PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO		
			(Max.100 puntos)		
1	CONSORCIO INTERNET ABANCAY	465,000.00	100.00	100.00	1
2	CABLE MAGNIFICO S.R.L.	491,072.40	94.69	94.69	2
3	GRUPO INFINITI S.A.C	689,680.00	67.42	67.42	3
4	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	844,200.00	55.08	55.08	4
5	EMAXLAN S.A.C.	847,630.00	54.86	54.86	5
6	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	1,620,000.00	28.70	28.70	6

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la calificación lo realizan los integrantes con conocimiento técnico, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO INTERNET ABANCAY	NO CUMPLE	NO CALIFICA
2	CABLE MAGNIFICO S.R.L.	NO CUMPLE	NO CALIFICA
3	GRUPO INFINITI S.A.C.	CUMPLE	CALIFICA
4	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	CUMPLE	CALIFICA

NOTA - CONSORCIO INTERNET ABANCAY:

- El postor CONSORCIO INTERNET ABANCAY, en el folio 73, adjunta anexo N° 08 experiencia del postor, en el ítem N°1 con el cliente EXPLORACIONES ANDINAS SAC- AYACUCHO, con un monto de S/ 319,927.58, para lo cual adjunta en el folio 76 un contrato sin número, en el cual no se visualiza (ilegible) los datos de las empresas que suscriben el contrato, dicho contrato en el folio 78, indica PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO que en letras indica un monto de mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 dólares americanos, dicho contrato en el folio 80, contiene la fecha de la suscripción, el cual es ilegible.
- En el folio 81 adjunta **constancia de cumplimiento**, da conformidad al CONTRATO RNSRL-EASAC-2016, y se evidencia que el contrato mencionado no se encuentra dentro de la propuesta técnica y tampoco corresponde al contrato del folio 73, al descartar la experiencia del ítem N° 1 se reduce el monto total consignado en dicho anexo por lo cual no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.
- En el folio 96, se adjunta CONTRATO N° 001-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-C/AB/ADM, y adjunta en el folio 103 un estado de cuenta ilegible, en el folio 105 adjunta estado de cuenta ilegible, en el folio 107 adjunta estado de cuenta ilegible, en el folio 110 adjunta estado de cuenta ilegible, en el folio 112 adjunta estado de cuenta ilegible, en el folio 114 adjunta estado de cuenta ilegible, en el folio 116 adjunta estado de cuenta ilegible, evidenciando que los documento emitido por Entidad del sistema financiera que acredite el abono son ilegibles. Motivo por el cual no cumple para poder acreditar la experiencia del postor en la especialidad, anexo N° 8 (ítem N° 4).
- Así mismo Los postores tienen la responsabilidad de que la información en la oferta sea clara y coherente en cumplimiento a la **Resolución N° 1950-2019-TCE-S2**, que señala que la información en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y conforme a lo requerido en las bases integradas, con el fin de que el comité aprecie el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer lo requerido y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, que señala que "no debe olvidarse que cada postor debe ser diligente, y **presentar ofertas claras** y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".

NOTA - CABLE MAGNIFICO S.R.L.:

- El postor en el folio 23 adjunta CONSTANCIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO DE SERVICIO, en la cual figura un monto acumulado S/ 504,000.00, en la cual no se adjunta el contrato del cual es derivado, tal como lo solicita las bases integradas “*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones*”, por lo que no acredita la experiencia en la especialidad.
- En el folio 24 adjunta CONTRATO CORPORATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, el cual no está acompañado de su conformidad, tal como se solicita en las bases integradas “*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones*”, por lo que no acredita la experiencia en la especialidad.
- En el folio 36 adjunta CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO en la cual indica un monto acumulado de S/ 370,000.00, derivado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION, en la cual no se visualiza monto referente al de la constancia de conformidad.
- En el folio 62 el postor adjunta CONTRATO DE LOCACION DE ALQUILER DE FIBRA OSCURA, la cual no esta acompañado de su conformidad o constancia de prestación.
- En el folio 65 el postor adjunta CONTRATO DE LOCACION DE ALQUILER DE FIBRA OSCURA por un monto de S/ 5, 000, que en la cláusula cuarta indica “(...) que va **desde el 14 de febrero al 14 de febrero del 2024**”, evidenciándose una ambigüedad en el plazo de la ejecución del servicio, y acotando que dicho contrato no está acompañado de su conformidad o constancia de prestación.
- En el folio 68 el postor adjunta CONTRATO DE LOCACION DE ALQUILER DE FIBRA OSCURA, la cual no está acompañado de su conformidad o constancia de prestación.
- De la verificación del anexo N° 8, desde el ítem 07 al ítem 12, ninguna de las experiencias presentadas contienen su conformidad o constancia de prestación correspondiente que acredite la experiencia del postor en la especialidad tal cual es solicitado en las bases integradas “*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones*”, por lo que el postor no acredita la experiencia en la especialidad.

Así mismo, los postores tienen la responsabilidad de que la información en la oferta sea clara y coherente en cumplimiento a la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, que señala que la información en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y conforme a lo requerido en las bases integradas, con el fin de que el comité aprecie el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer lo requerido y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, que señala que “no debe olvidarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad”.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, el COMITÉ DE SELECCIÓN procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **GRUPO INFINITI S.A.C, con RUC: 20455787808, por un monto total de S/ 689,680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, correspondiente al procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-3-2025-CS-UNAMBA-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACION DEL ENLACE DEDICADO A INTERNET, PARA LA SEDE TAMBOBAMBA, VILCABAMBA, HAQUIRA, SEDE CENTRAL DE TAMBURCO, PATIBAMBA BAJA E.P MEDICINA VETERINARIA-APURIMAC.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, a las 15:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.



ING. MILAN ENRIQUE DURAND
(SEQUEIROS)

PRESIDENTE



ING. ROSANDO TELLO PANIURA

PRIMER MIEMBRO



ING. MARCO ANTONIO AGUILAR
ESPINOZA

SEGUNDO MIEMBRO